

ACTA ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ACTA N° 06-2024-CS-AS N° 05-2024-JUS-1

En la ciudad de Lima, a los 08 días del mes de julio del 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04 Designación del Comité de Selección N° 47-2024-JUS/OGA de fecha 21 de junio de 2024, por el Jefe de la Oficina General de Administración, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-JUS-1**, cuyo objeto es de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA ORGANIZAR, EJECUTAR Y EVALUAR EL CURSO ESPECIALIZADO EN DETERMINACIÓN JUDICIAL DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICO-PENALES EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS Y CRIMEN ORGANIZADO, DIRIGIDO A OPERADORES JUSTICIA DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE JUNÍN, CAJAMARCA, APURÍMAC, AYACUCHO Y TACNA", a fin de realizar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas y de ser el caso otorgar la buena pro del procedimiento de selección.

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado¹ se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	LIDIA ROSA ANGULO ESCATE	TITULAR	X	Dependencia: OFICINA DE ABASTECIMIENTO.
		SUPLENTE		
PRIMER MIEMBRO	GUSTAVO JUNIOR URIBE RODRIGUEZ	TITULAR	X	Dependencia: SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL.
		SUPLENTE		
SEGUNDO MIEMBRO	FIORELLA MELISSA AGUEDO REMIGIO	TITULAR	X	Dependencia: OFICINA DE ABASTECIMIENTO.
		SUPLENTE		

2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

Cumplidas las etapas establecidas en el cronograma de actividades del procedimiento de selección, se verifica a través del SEACE el registro como participantes de los siguientes proveedores:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1.	20421239275	UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR S.A.C.	27/06/2024
2.	20502258011	ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS JURIDICOS EGACAL	03/07/2024
3.	20477166670	INSTITUTO ACADEMICO DE GESTION PUBLICA & DESARROLLO INTEGRAL DE CAPACIDADES E.I.R.L.	03/07/2024
4.	20566521327	MAYO CONSULTORES S.A.C.	04/07/2024

Fuente: Reporte SEACE

3. DETALLE DE LOS POSTORES Y OFERTAS PRESENTADAS

De acuerdo a la información del SEACE, el 05.jul.2024 estaba programado la presentación de ofertas, por lo que conforme al cronograma del proceso se procedió a realizar la apertura de las mismas en la plataforma de SEACE, visualizándose que se **PRESENTARON LAS SIGUIENTES OFERTAS** para el procedimiento de selección:

¹ "Artículo 46. Quórum, acuerdo y responsabilidad

(...) 46.2. Para sesionar y adoptar acuerdos válidos, el comité de selección se sujeta a las siguientes reglas:

a) El quórum para el funcionamiento del comité de selección se da con la presencia del número total de integrantes. En caso de ausencia de alguno de los titulares, se procede a su reemplazo con el respectivo suplente.

b) Los acuerdos se adoptan por unanimidad o por mayoría. No cabe la abstención por parte de ninguno de los integrantes. se circunscribe al proceso de contratación en el que han efectuado las acciones antes mencionadas.

46.3. Los acuerdos que adopte el comité de selección y los votos discrepantes, con su respectiva fundamentación, constan en actas que son suscritas por estos, las que se incorporan al expediente de contratación. (...)"

Presentación de ofertas/expresión de interés					
Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS					
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-JUS-1					
Nro. de convocatoria : 1					
Objeto de contratación : Servicio					
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA ORGANIZAR, EJECUTAR Y EVALUAR EL CURSO ESPECIALIZADO EN DETERMINACIÓN JUDICIAL DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICO-PENALES EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS Y CRIMEN ORGANIZADO, DIRIGIDO A OPERADORES JUSTICIA DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE JUNÍN, CAJAMARCA, APURÍMAC.					
Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA ORGANIZAR, EJECUTAR Y EVALUAR EL CURSO ESPECIALIZADO EN DETERMINACIÓN JUDICIAL DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICO-PENALES EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS Y CRIMEN ORGANIZADO, DIRIGIDO A OPERADORES JUSTICIA DE LOS DI				
20421239275	UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR S.A.C.	05/07/2024	22:46:15	Electronico	
20502258011	ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS JURIDICOS EGACAL	05/07/2024	23:07:37	Electronico	
20566021327	MAYO CONSULTORES S.A.C.	05/07/2024	23:51:40	Electronico	
20477166670	INSTITUTO ACADEMICO DE GESTION PUBLICA & DESARROLLO INTEGRAL DE CAPACIDADES E.I.R.L.	05/07/2024	23:53:39	Electronico	

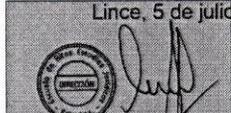
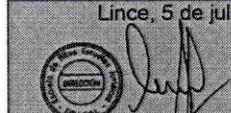
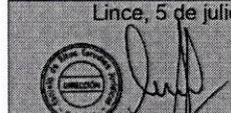
Fuente: Reporte SEACE

4. DETALLE DE ADMISIÓN DE OFERTAS:

Sobre el particular, el colegiado procedió con la verificación de los documentos de presentación obligatoria señalados en el numeral 2.2. acápite 2.2.1.1. de la Sección Especifica de las bases integradas del presente procedimiento de selección, obteniendo como resultado lo siguiente:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-JUS-1					
Documentación de presentación obligatoria:		POSTORES			
		UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR S.A.C.	ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS JURIDICOS EGACAL	MAYO CONSULTORES S.A.C	INSTITUTO ACADEMICO DE GESTION PUBLICA & DESARROLLO INTEGRAL DE CAPACIDADES E.I.R.L
A	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
B	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
C	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
D	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
E	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
F	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	No corresponde			
G	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
CONDICIÓN		ADMITIDA	NO ADMITIDA (*)	ADMITIDA	ADMITIDA

(*) El postor ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS JURIDICOS EGACAL, presentó su oferta en formato pdf, pero se evidencia el pegado de la firma en los anexos de su oferta (01, 02, 03, 04, 06, 08, 09, 12), ya que, cuando se selecciona el documento la firma se independiza del documento, asimismo, las firmas presentan similares características en el tamaño y la forma de trazo, el trazo final de todas firmas coincidentemente termina en la misma distancia. De este modo, es posible apreciar que las firmas obrantes en dichos documentos corresponden a la reproducción de una misma imagen.

 Lince, 5 de julio de 2024 Ana Calderón Sumarriva Representante legal de EGACAL	 Lince, 5 de julio de 2024 Ana Calderón Sumarriva Representante legal de EGACAL	 Lince, 5 de julio de 2024 Ana Calderón Sumarriva Representante legal de EGACAL
Anexo N° 1 - Declaración jurada de datos del postor	Anexo N° 3 - Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia	Anexo N° 6 - PRECIO DE LA OFERTA

Cabe mencionar que, conforme al numeral 1.6. CAPÍTULO I de las Bases Administrativas Integradas del presente procedimiento indica: "1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (...) Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269) (...) No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto (...)".

Mencionado lo anterior, y en concordancia con el numeral 60.4. del Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que en el caso del Anexo N° 6 (oferta económica) solamente es posible subsanar la rúbrica y la foliación, más no la firma del representante legal del postor, resultando el pegado de firma contrario a las disposiciones contenidas en las bases y, por ende, a la normativa de contrataciones del Estado, por lo que, se considera por NO ADMITIDA la oferta del postor ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS JURIDICOS EGACAL.

De acuerdo con la revisión efectuada, las ofertas fueron admitidas, por lo que se procederá con la evaluación:

RUC / NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	CUMPLIMIENTO DE LOS TDR	ESTADO DE ADMISIBILIDAD
UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR S.A.C.	PRESENTÓ	SI CUMPLE	ADMITIDA
ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS JURIDICOS EGACAL	PRESENTÓ	NO CUMPLE	NO ADMITIDA
MAYO CONSULTORES S.A.C	PRESENTÓ	SI CUMPLE	ADMITIDA
INSTITUTO ACADEMICO DE GESTION PUBLICA & DESARROLLO	PRESENTÓ	SI CUMPLE	ADMITIDA

(*) La determinación de la **ADMISIÓN** de las ofertas se encuentra detallada en los cuadros de admisión que se adjunta a la presente acta. Resultados considerando la verificación y validación realizada por los representantes del área técnica y especializada, que forman parte del Comité de Selección y/o de la Entidad.

5. EVALUACIÓN DE LA(S) OFERTA(S)

A continuación, el Comité de Selección procedió con la evaluación de las ofertas admitidas conforme a lo establecido en el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aplicando los factores de evaluación establecidos en las Bases Integradas, obteniéndose lo siguiente:

VALOR ESTIMADO	S/ 298,000.00			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE PRECIO	BONIF. 5% POR MYPE	PUNTAJE TOTAL
UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR S.A.C.	S/ 250,000.00	100.00	0.00	100.00
MAYO CONSULTORES S.A.C	S/ 393,640.00	63.51	3.18	66.69
INSTITUTO ACADEMICO DE GESTION PUBLICA & DESARROLLO	S/ 310,000.00	80.65	4.03	84.68

(*) La determinación de la **EVALUACIÓN** de las ofertas se encuentra detallada en los cuadros de evaluación que se adjunta a la presente acta.

6. DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el Cuadro de evaluación de ofertas que forma parte de la presente Acta. De acuerdo a la evaluación realizada, se determinó el siguiente orden de prelación:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	ORDEN DE PRELACIÓN
UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR S.A.C.	1°
INSTITUTO ACADEMICO DE GESTION PUBLICA & DESARROLLO	2°
MAYO CONSULTORES S.A.C	3°

7. CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección procedió a determinar si los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases. A continuación, el presidente del Comité de Selección procedió a dar lectura al artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado².

² "Artículo 75. Calificación

75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. (...)"

Nombre o Razón Social del Postor N° 1		UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR S.A.C.	
REQUISITO DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1.	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X	
B.2.	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	-	X
B.3.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.3.1.	FORMACIÓN ACADÉMICA	-	X
B.4.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	-	X
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	-	X
RESULTADO		DESCALIFICADO	

Nombre o Razón Social del Postor N° 2		INSTITUTO ACADEMICO DE GESTION PUBLICA & D.	
REQUISITO DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1.	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X	
B.2.	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA		X
B.3.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.3.1.	FORMACIÓN ACADÉMICA	X	-
B.4.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	-	X
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	-
RESULTADO		DESCALIFICADO	

Nombre o Razón Social del Postor N° 3		MAYO CONSULTORES S.A.C	
REQUISITO DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1.	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X	
B.2.	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	X	
B.3.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.3.1.	FORMACIÓN ACADÉMICA	X	-
B.4.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	-	X
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	-
RESULTADO		DESCALIFICADO	

(*) La determinación de la CALIFICACIÓN de las ofertas se encuentra detallada en los cuadros de calificación que se adjunta a la presente acta. Resultados considerando la verificación y validación realizada por los representantes del área técnica y especializada, que forman parte del Comité de Selección y/o de la Entidad.

8. RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, cumplen con los requisitos de calificación establecidos en las bases:

PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONDICIÓN
1°	UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR S.A.C.	DESCALIFICADO
2°	INSTITUTO ACADEMICO DE GESTION PUBLICA & DESARROLLO	DESCALIFICADO
3°	MAYO CONSULTORES S.A.C	DESCALIFICADO

9. ACUERDOS ADOPTADOS

Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, contando con las razones expuestas y la documentación correspondiente, **ACORDARON**:

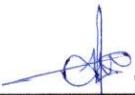
- ✓ **DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-JUS-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA ORGANIZAR, EJECUTAR Y EVALUAR EL CURSO ESPECIALIZADO EN DETERMINACIÓN JUDICIAL DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICO-PENALES EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS Y CRIMEN ORGANIZADO, DIRIGIDO A OPERADORES JUSTICIA DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE JUNÍN, CAJAMARCA, APURÍMAC, AYACUCHO Y TACNA", de conformidad con lo dispuesto en el Art. 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde se establece que "el procedimiento queda desierto cuando no se reciben ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida".

- ✓ **PROCEDER CON LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS**, en el SEACE, conforme a lo previsto en el numeral 65.7 del Art. 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **"La publicación de la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección se registra en el SEACE, el mismo día de producida"**.

Dando cuenta de la lectura del Acta del proceso y no existiendo observación a la misma por parte de los miembros del Comité de Selección, se procede a firmar el documento siendo **09.jul.2023**, en las instalaciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, procediendo a publicar esta decisión en el SEACE.



LIDIA ROSA ANGULO ESCATE
Comité de Selección – Presidente



GUSTAVO JUNIOR URIBE RODRIGUEZ
Comité de Selección – Primer Miembro



IORELLA MELISSA AGUEDO REMIGIO
Comité de Selección – Segundo Miembro

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-JUS-1

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA ORGANIZAR, EJECUTAR Y EVALUAR EL CURSO ESPECIALIZADO EN DETERMINACIÓN JUDICIAL DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICO-PENALES EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS Y CRIMEN ORGANIZADO, DIRIGIDO A OPERADORES JUSTICIA DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE JUNÍN, CAJAMARCA, APURÍMAC, AYACUCHO Y TACNA"

ADMISIÓN DE OFERTAS

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS		POSTOR			
		UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR S.A.C.	ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS JURIDICOS EGACAL	MAYO CONSULTORES S.A.C	INSTITUTO ACADEMICO DE GESTION PUBLICA & DESARROLLO INTEGRAL DE CAPACIDADES E.I.R.L
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presentó folio N° 01	Presentó	Presentó folio N° 93	Presentó folio N° 03
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	Presentó folio N° 02-09	Presentó	Presentó folio N° 91-89	Presentó folio N° 04-10
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presentó folio N° 22	Presentó	Presentó folio N° 85	Presentó folio N° 11
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presentó folio N° 23	Presentó	Presentó folio N° 83	Presentó folio N° 12
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Presentó folio N° 24	Presentó	Presentó folio N° 81	Presentó folio N° 13
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
g)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	Presentó folio N° 26	Presentó (*)	Presentó folio N° 79	Presentó folio N° 14
ESTADO DE LA OFERTA		ADMITIDO	NO ADMITIDO (*)	ADMITIDO	ADMITIDO

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS		POSTOR			
		UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR S.A.C.		MAYO CONSULTORES S.A.C	INSTITUTO ACADEMICO DE GESTION PUBLICA & DESARROLLO INTEGRAL DE CAPACIDADES E.I.R.L
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No Presentó	-	No Presentó	No Presentó
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	No Presentó	-	Presentó folio N°04	Presentó folio N° 68

NOTA:

(*) El postor **ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS JURIDICOS EGACAL**, presentó su oferta en formato pdf, pero se evidencia el pegado de la firma en los anexos de su oferta (01, 02, 03, 04, 06, 08, 09, 12), ya que, cuando se selecciona el documento la firma se independiza del documento, asimismo, las firmas presentan similares características en el tamaño y la forma de trazo, el trazo final de todas firmas coincidentemente termina en la misma distancia. De este modo, es posible apreciar que las firmas obrantes en dichos documentos corresponden a la reproducción de una misma imagen.

Cabe mencionar que, conforme al numeral 1.6. CAPÍTULO I de las Bases Administrativas Integradas del presente procedimiento indica: "1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (...) Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269) (...) No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto (...)".

Mencionado lo anterior, y en concordancia con el numeral 60.4. del Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que en el caso del Anexo N° 6 (oferta económica) solamente es posible subsanar la rúbrica y la foliación, más no la firma del representante legal del postor, resultando el pegado de firma contrario a las disposiciones contenidas en las bases y, por ende, a la normativa de contrataciones del Estado, por lo que, se considera por **NO ADMITIDA** la oferta presentada.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-JUS-1

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA ORGANIZAR, EJECUTAR Y EVALUAR EL CURSO ESPECIALIZADO EN DETERMINACIÓN JUDICIAL DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICO-PENALES EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS Y CRIMEN ORGANIZADO, DIRIGIDO A OPERADORES JUSTICIA DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE JUNÍN, CAJAMARCA, APURÍMAC, AYACUCHO Y TACNA"

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	VALOR ESTIMADO	UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR S.A.C.	MAYO CONSULTORES S.A.C	INSTITUTO ACADEMICO DE GESTION PUBLICA & DESARROLLO INTEGRAL DE CAPACIDADES E.I.R.L
A. PRECIO <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda	100.00	S/ 298,000.00	S/ 250,000.00	S/ 393,640.00	S/ 310,000.00
PUNTAJE PRECIO			100.00	63.51	80.65
PUNTAJE BONIFICACIÓN POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA			0.00	3.18	4.03
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO			100.00	66.69	84.68
ORDEN DE PRELACIÓN			1°	3°	2°

fridieguito

[Signature]

[Signature]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-JUS-1			
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA ORGANIZAR, EJECUTAR Y EVALUAR EL CURSO ESPECIALIZADO EN DETERMINACIÓN JUDICIAL DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICO-PENALES EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS Y CRIMEN ORGANIZADO, DIRIGIDO A OPERADORES JUSTICIA DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE JUNÍN, CAJAMARCA, APURÍMAC, AYACUCHO Y TACNA"			
En conformidad al Art. 75° del RLCE. "75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases".			
ORDEN DE PRELACIÓN	1°	2°	3°
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR S.A.C.	INSTITUTO ACADEMICO DE GESTION PUBLICA & DESARROLLO INTEGRAL DE CAPACIDADES E.I.R.L	MAYO CONSULTORES S.A.C
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
B.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO			
Requisitos: • Deberán contar con un equipo de cómputo (computadora y/o laptop). Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.	Acreditó, cumple folio N° 29-38	Acreditó, cumple folio N°17	Acreditó, cumple folio N°75
B.2. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA			
Requisitos: • Deberán contar o disponer de una PLATAFORMA VIRTUAL, la cual deberá permitir el intercambio de información entre el expositor y los operadores participantes, a través de mensajes, audio y video y además tener capacidad para al menos 300 participantes (operadores, personal operativo, expositores y el equipo de la Secretaría Técnica que se encargará de la supervisión). Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.	En los folio N° 40-46, la documentación indica que, la fecha de finalización de la suscripción es el 2024/03/19, en ningún extremo se acredita fehacientemente que la plataforma se encuentra vigente, por lo que, no cumple con la acreditación del requisito..	El folio N° 25, es una Declaración Jurada de Compromiso de compra, no siendo un documento que acredita la disponibilidad de la infraestructura estratégica, por lo que, no cumple con la acreditación del requisito Cabe mencionar que, en las bases integradas se señala: "Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada".	Acreditó, cumple folio N° 73-69
B.3. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
B.3.1. FORMACIÓN ACADÉMICA			
Requisitos: • Dos (2) expositores internacionales, deberán contar con Título profesional de Abogado • Un (1) expositor nacional, deberán contar con un Doctorado en Derecho Acreditación: Los TÍTULO PROFESIONALES y/o GRADOS DE REQUERIDOS, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/ , según corresponda. En caso que los TÍTULO PROFESIONALES y/o GRADOS DE REQUERIDOS no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.	Expositores Internacionales Los folios N° 95, 96, 99, no figuran en idioma español. Expositor Nacional Acreditó, cumple Folio N° 85, asimismo, se realizó la verificación en el portal web de la SUNEDU.	Expositores Internacionales Acreditó, cumple Folio N° 29-33, 44-48 Expositor Nacional Acreditó, cumple Folio N°54-56, asimismo, se realizó la verificación en el portal web de la SUNEDU.	Expositores Internacionales Acreditó, cumple Folio N° 64-67; 57-60 Expositor Nacional Acreditó, cumple Folio N°50-53, asimismo, se realizó la verificación en el portal web de la SUNEDU
B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
Requisitos: • Los Dos (2) expositores internacionales y el expositor nacional, deberán contar con una experiencia mínima de cuatro (04) años como docente universitario de pregrado o posgrado en universidades de su país de procedencia o de países diferentes a su país de procedencia. La docencia ejercida debe estar referida a temas en materia penal o procesal penal. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traspape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	Expositores Internacionales Eduardo S.: El folio N° 97 no figura en idioma español, además, el documento solo describe años, en las bases integradas se señala: "Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año (...). En caso ", por lo que, no se cumple con lo señalado en las bases. Ingo B.: No acredita la experiencia requerida en las bases integradas. Expositor Nacional No cumple Acreditó: - Folio N° 86-87: 02/08/21-05/07/24: 2 años/11 meses - Folio N°88: 23/08/21-31/08/23 - Folio N°89: 15/08/22-14/02/24 - Folio N°90: 15/08/22-14/02/24 Como se evidencia, la experiencia ha sido ejecutada paralelamente, por lo que, solo se considera una vez el período traslapado, lo cual, solo acredita 02 años 11 meses, no cumple con el requisito de calificación (04 años)	Expositores Internacionales Miguel S.: En los folio N° 34-40, el documento solo describe años, en las bases integradas se señala: "Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año (...). En caso ", por lo que, no se cumple con lo señalado en las bases. Juan R.: acreditó, cumple folio N° 50-51 Expositor Nacional Acreditó, cumple Folio N° 57-58	Expositores Internacionales Silvio C.: En los folio N° 43-44, el documento solo describe años, en las bases integradas se señala: "Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año (...).", por lo que, no se cumple con lo señalado en las bases. Juan R.: acreditó, cumple folio N° 46-47 Expositor Nacional Acreditó, cumple Folio N° 42

Fecha de entrega

[Firma]

[Firma]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-JUS-1

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA ORGANIZAR, EJECUTAR Y EVALUAR EL CURSO ESPECIALIZADO EN DETERMINACIÓN JUDICIAL DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICO-PENALES EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS Y CRIMEN ORGANIZADO, DIRIGIDO A OPERADORES JUSTICIA DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE JUNÍN, CAJAMARCA, APURÍMAC, AYACUCHO Y TACNA"

En conformidad al Art. 75° del RLCE, "75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases".

ORDEN DE PRELACIÓN	1°	2°	3°
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR S.A.C.	INSTITUTO ACADEMICO DE GESTION PUBLICA & DESARROLLO INTEGRAL DE CAPACIDADES E.I.R.L	MAYO CONSULTORES S.A.C
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/.25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN DERECHO PENAL Y/O PROCESAL PENAL BRINDADOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y/O PRIVADA</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones (...)</p>	<p align="center">No cumple En los folios N° 49-55, no acredita fehacientemente el servicio igual o similar requerido en las bases, ya que, solo hace referencia "cursos de primer, segundo y tercer nivel". Solo se acredita el monto de S/ 54,000.00 en los folios N° 82-57</p>	<p align="center">Acreditó, cumple folio N° 60-67</p>	<p align="center">Acreditó, cumple folio N° 07-31</p>
ESTADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]